12560 - Leyendo el Corán después de la oración del alba (fáyr)

Pregunta

Es acerca del tiempo en que se puede leer el Corán. Según entiendo el Corán es una de las formas de recordar a Dios (dhíkr), y el dhíkr puede ser realizado en cualquier momento. Pero algunos hermanos en la mezquita sienten que no puede ser leído entre la oración del alba (fáyr) y la salida del sol, y la razón es que no podemos realizar la postración durante este tiempo, si estamos leyendo y se menciona la postración en el Corán y debemos hacerla (Sáydah at-tiláwah), no podemos realizarla, y por eso no debemos leerlo durante este tiempo. Por favor, respóndame esta pregunta a la luz del Corán y la Tradición Profética con alguna evidencia.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Esta pregunta cubre varios puntos.

1 - ¿Cuándo un musulmán no debe leer el Corán?

Es permisible para un musulmán leer el Corán en todas las situaciones, excepto cuando está en un estado de impureza ritual mayor (yunub, después de tener relaciones sexuales); en esta situación no está permitido leerlo. El Shéij al-Islam Ibn Taimíyah dijo: “Los eruditos están unánimemente de acuerdo en que está prohibido que el musulmán lea el Corán cuando está yunub”. Ver Tawdid al-Ahkám por ‘Abd Allah al-Bassám, vol. 1, p. 309.

Con respecto a lo que mencionaste acerca de que leer el Corán es una forma de recordar a Dios (dhíkr), eso es correcto, ciertamente es una de las mejores formas de recordar a Dios, porque esta es literalmente la Palabra de Dios.

2 – El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) prohibió la oración en ciertos

momentos. Ver la respuesta a la pregunta No. 8818. Se narró que no está permitido rezar o enterrar a los muertos en estos momentos, pero eso no incluye la lectura del Corán. Más bien, fue narrado del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) que es recomendable rememorar a Dios después de la oración del alba, lo cual incluye indudablemente leer el Corán. At-Tirmidhi narró que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Quien rece la oración del alba en comunidad, luego se siente a rememorar a Dios hasta que el sol salga, y luego rece dos rak’as, tendrá la recompensa de quien realizó la peregrinación mayor y menor”. Y luego agregó: “Completa, completa, completa”. Al-Yumu’ah 535; clasificado como bueno por al-Albani en Sahih Sunan at-Tirmidhi, 480.

Entonces, desaprobar su lectura en estos momentos no es válido a menos que exista alguna evidencia (dalíl) para eso, ¿y cómo puede ser así cuando la evidencia indica lo contrario, que es recomendable?

3 – Sobre la postración que se hace cuando la postración se menciona en el Corán, llamada sáydah at-tiláwah, ¿se la considera una oración (salah)?

El Shéij Muhámmed ibn ‘Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Algunos de los eruditos sostuvieron el punto de vista de que constituye una oración. Otros opinaron que no lo es, porque la definición de oración (salah) no se le aplica, ya que no hay prueba alguna en la Tradición Profética de que haya algún takbir (Alláhu ákbar) o algún taslim (salam ‘aleicum) involucrado en ella. El reporte narrado sobre saydah at-tiláwah no menciona nada excepto la postración (suyûd): “él hizo una postración, y nosotros nos postramos con él”, excepto por un reporte que fue narrado por Abu Dawud, pero su cadena de transmisión está sujeta a cuestionamientos (“él dijo “Alláhu ákbar” cuando se postró”). Pero no hay ningún taslim (salam) al final. No fue narrado en ningún reporte, ni débil ni auténtico, que él dijera el taslim después de hacer la postración de at-tiláwah. Si no hay ningún reporte auténtico que indique que uno debe decir el taslim, entonces no es una oración (salah), porque la oración canónica tiene la cualidad de que comienza con el takbir y termina con el taslim. Este es el punto de vista favorecido por el Shéij al-Islam Ibn Taimíyah (que Allah tenga misericordia de él). Sobre esta base,

no hay necesidad para tener la ablución menor (wudú) o de cubrirse como para la oración (‘awra), ni orientarse hacia la qiblah. Es permisible postrarse aún si uno ha perdido la pureza ritual de la ablución menor. Quien estudie las palabras del Shéij al-Islam Ibn Taimíyah verá que el punto de vista correcto es el que él ha expresado: la postración de at-tiláwah no es una oración y no está sujeta a las mismas condiciones de la oración. Si uno recita el Corán de memoria y no tiene la ablución menor, y llega un a recitar un verso en que se requiere una postración (at-tiláwah) entonces de acuerdo a este punto de vista uno puede hacer la postración, y es correcta. Ibn ‘Umar (que Allah tenga misericordia de él), aún cuando era conocido por ser muy estricto, solía postrarse cuando no tenía la ablución menor, pero para estar seguros es mejor no postrarse sin tener la ablución”.

Ash-Shárh al-Mumti’ por el Shéij Muhámmed ibn ‘Uzaimín, vol. 4, p. 126.

Sobre esta base, es permisible leer el Corán después de la oración del alba, y ciertamente es recomendable. Con respecto al punto de cuando el lector llega al punto en que se requiere una postración (sáydah at-tiláwah), tanto después de la oración del alba como después de la oración del ‘asr, el Shéij ‘Abd el-‘Azíz ibn Baaz (que Allah tenga misericordia de él) fue interrogado con esta pregunta, y él respondió:

“Está prescripto realizar la postración de at-tiláwah después de la oración del alba y después de la oración de la tarde (‘asr), porque esto es algo que se hace por una razón, y porque tal postración no cae bajo las normas de la oración, de acuerdo al punto de vista más correcto entre los eruditos. Más bien esto cae bajo las normas de leer el Corán y recitar tasbih (Subhana Allah) y tahlíl (la iláha ílla Allah), por lo tanto es permisible para quien está leyendo el Corán hacer sáydah at-tiláwah, aún si no tiene la ablución menor, de acuerdo al punto de vista más correcto entre los eruditos”.

Fatáwa ash-Shéij ‘Abd el-‘Azíz ibn Baaz (que Allah tenga misericordia de él), vol. 2, p. 344.